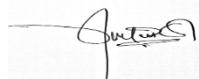


SECRETARÍA: Julio 14 de 2021. Conforme a la certificación de la empresa de correo INTER RAPIDISIMO la entrega del citatorio para la notificación personal a la demandada NADIA DE LOS ANGELES CARDONA BERNAL, se efectuó el día 22 de junio de 2021.

La notificación se surtió el día 23 de junio de 2021.

El término de cinco (5) días para comparecer estuvo comprendido desde el día 24 de junio de 2021 a las 8:00 de la mañana, hasta el 29 de junio de 2021 a las 6:00 de la tarde.

Se deja constancia que la demanda no compareció. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.

Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandada:	NADIA DE LOS ANGELES CARDONA BERNAL
Radicación:	17380 40 89 005 2021 00172 00
Sustanciación:	807

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Se incorpora al proceso el escrito de la parte demandante aportando la certificación de la empresa de correo Inter Rapidísimo, de notificación personal de la demandada NADIA DE LOS ANGELES CARDONA BERNAL.

Atendiendo la constancia de secretaria, en el sentido de que la demandada no compareció a la notificación personal, se REQUIERE a la parte demandante para que realice la notificación por AVISO siguiendo los lineamientos del artículo 291 del Código General del Proceso o artículo 8 del Decreto 8 de 2020.

Para realizar esa gestión contará con el término de treinta (30) días constados a partir del día siguiente de la notificación de este auto en anotación en estado. En caso de no efectuarse en ese lapso se decretará el desistimiento tácito con fundamento en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 094 del 15 de julio de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc